

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA “MUJERES EN LA CIENCIA, TECNOLOGÍAS, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS” EN DURANGO

Convocatoria 2023

El Gobierno del Estado de Durango a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango, con fundamento en lo establecido en el Artículo 4; Artículos 30 y 35, de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango y demás relativos y aplicables; así como el Objetivo 1.6, Estrategia 1.6.4 del Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2028, con la finalidad de promover a las Mujeres en la Ciencia, reconociendo la excelencia de científicas duranguenses por su aportación en la generación de conocimiento, orientada a las resolución de las necesidades primordiales que contribuyan al desarrollo del Estado de Durango.

CONVOCA

A investigadoras adscritas a universidades e instituciones de educación superior, centros de investigación, laboratorios y organismos públicos y privados a presentar propuestas de investigación científica aplicada para atender problemas actuales del Estado de Durango, en las áreas establecidas en las siguientes bases:

BASES

1. Objetivo

Contribuir a reducir la brecha de género que predomina en el sector científico y tecnológico de la entidad, a través del financiamiento de proyectos de investigación aplicada, que proporcionen una solución a las problemáticas locales con énfasis en aquellas que no han sido abordadas.

2. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por Investigadoras, adscritas a universidades e instituciones de educación superior, centros de investigación, laboratorios y organismos públicos y privados, cuyo domicilio físico se encuentre asentado en el estado de Durango. Se dará prioridad a propuestas que no hayan recibido un apoyo para financiamiento de proyectos de investigación en Convocatorias emitidas por este Consejo entre el 2020 y el 2022.



3. Presentación de las propuestas

Se amplía la información en los Términos de Referencia, que acompañan a la presente Convocatoria

3.1 Las propuestas deberán tener carácter regional y estar orientadas a atender problemas actuales del Estado de Durango, dentro de las siguientes áreas:

- 3.1.1.1 Sector Forestal y Mueblero
- 3.1.1.2 Sector Agropecuario
- 3.1.1.3 Sector Industrial (como Textil, Metal Mecánico, Procesamiento de Alimentos, etc.)
- 3.1.1.4 Sector Minero
- 3.1.1.5 Sector Salud (Salud Mental, Violencia, Embarazo en Adolescentes, Suicidio, Obesidad y Sobrepeso y Diabetes)
- 3.1.1.6 Educación
- 3.1.1.7 Medio ambiente y Energías Alternativas
- 3.1.1.8 Tecnologías de la Información y Comunicación (aplicada a los sectores prioritarios)

3.2 Las propuestas deberán ser elaboradas de acuerdo al formato correspondiente, disponible en la página web del COCYTED, (www.cocyted.mx), y en la plataforma del Servicio Estatal de Información Científica, Tecnológica Innovación, SEICTI, (<https://seicti.cocyted.mx>).

3.3 El financiamiento se destinará a la realización de proyectos científicos a desarrollarse en universidades u otras instituciones con domicilio físico en el estado de Durango reconocidas.

3.4 Las propuestas deberán contener dos etapas para su desarrollo, indicando para cada una de ellas: problemática a atender, metas, resultados, productos entregables y recursos requeridos.

3.5 Las propuestas de investigación, podrán ser investigación aplicada tecnológica e investigación aplicada científica, deberán mostrar resultados o soluciones aplicados al problema y mostrar la evidencia en el informe técnico final.

3.6 El monto máximo de apoyo será de hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos).



- 3.7 El plazo máximo para la ejecución del proyecto será de 12 meses. Las etapas deberán establecerse con un mínimo de 3 meses y un máximo de 9 meses, sin que la suma del periodo de ambas etapas sea mayor al plazo máximo de ejecución.
- 3.8 La institución proponente, los responsables del proyecto y las instituciones vinculadas, deberán contar con su registro actualizado en el Servicio Estatal de Información Científica y Tecnológica (SEICTI) a través de la plataforma (<https://seicti.cocyted.mx/>).
- 3.9 El grupo de trabajo deberá estar conformado con un mínimo de dos colaboradores (el cual deberá estar conformado mínimo en un 50% por mujeres) y una responsable técnica,
- 3.10 Se favorecerán propuestas vinculadas con otras instituciones.
- 3.11 Las propuestas deberán capturarse a través de la plataforma del SEICTI (<https://seicti.cocyted.mx/>).
- 3.12 Se deberá adjuntar a la propuesta una carta de presentación/apoyo institucional, firmada por el Director(a), Rector(a) o Representante Legal, en la cual se deberá indicar el nombre de la responsable técnica y el responsable administrativo(a), así como la declaración expresa del apoyo para su realización.
- 3.13 Se deberá adjuntar carta compromiso de todos los colaboradores e instituciones participantes (IES, CI, Redes, Organizaciones, etc.), mencionando las actividades de participación.
- 3.14 Los apoyos se otorgarán como resultado de un concurso público cuya divulgación se hará a través de las páginas oficiales del COCYTED.
- 3.15 Se tomará en cuenta para evaluar, entre otros criterios, la calidad, originalidad, y relevancia del proyecto de investigación de la investigadora.

4. Evaluación de las propuestas

Se amplía la información en los Términos de Referencia, que acompañan a la presente Convocatoria

La evaluación de las propuestas será en dos etapas: una evaluación de pertinencia y una evaluación técnica.

- 4.1 Se conformará un Comité Interno de Revisión, quien tendrá la función de revisión de las propuestas para verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y de pertinencia, lo que constituye una primera evaluación



- 4.2 Se conformará una Comisión de Evaluación, la cual estará conformada por investigadores, sector productivo y/o sector social.
- 4.3 Dicha Comisión de Evaluación, emitirá un dictamen técnico y una recomendación a la H. Junta Directiva del COCYTED, quien determinará el otorgamiento de los apoyos.
- 4.4 La evaluación de los proyectos se apegará a los siguientes criterios:
- 4.4.1 De pertinencia y factibilidad técnica, para que contribuyan al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción propuestos por el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.
 - 4.4.2 Las propuestas deberán estar alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sustentable o Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en sus Metas Pertinentes (ver documento) y deberá indicar, claramente a cuál o cuáles de los objetivos atiende con dicha propuesta.
 - 4.4.3 Calidad de la propuesta (pertinencia, idoneidad de la metodología, disponibilidad y alcance de la infraestructura física para llevar a cabo el proyecto).
 - 4.4.4 Productos Entregables
 - 4.4.5 Alcance o magnitud de la problemática donde incidirá el proyecto
 - 4.4.6 Es necesario que exista congruencia entre los objetivos y la contribución esperada, así como de las actividades y metas con la generación de los productos esperados y los recursos solicitados.
- 4.5. Se deberá indicar claramente cuál de las instituciones vinculadas fungirá como **USUARIO FINAL** de los resultados de la investigación aplicada.

5 De la entrega de los recursos

5.1 Formalización del apoyo

- 5.1.1 El proyecto que resulte seleccionado para ser financiado a través de esta Convocatoria será formalizado mediante un Convenio de Asignación de Recursos, que soporte el compromiso de ejecución del proyecto, así como del uso adecuado de los recursos; en este Convenio, se definirán claramente los compromisos y productos entregables, incorporando en su caso, las observaciones y ajustes emitidos por la Comisión de Evaluación y la H. Junta Directiva.

- 5.2 La institución apoyada deberá llevar un control administrativo específico del proyecto, para lo cual deberá abrir, a nombre de la institución, una cuenta de cheques en alguna



institución bancaria para el uso exclusivo del proyecto, mancomunada entre el responsable técnico y el responsable administrativo.

- 5.3 La primera aportación al proyecto se realizará después de la firma del Convenio y de la entrega de la factura correspondiente por parte de la institución en el que se especifique el monto autorizado para la primera etapa. La factura deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme lo señalado en la normatividad vigente.
- 5.4 El plazo previsto para el desarrollo del proyecto se considerará a partir de la fecha en que se realice la primera ministración.
- 5.5 La institución apoyada dispondrá de 30 días hábiles a partir de la fecha de notificación del apoyo para la firma del convenio, la apertura de cuenta de cheques y el envío de la factura correspondiente.
- 5.6 La segunda ministración se llevará a cabo de acuerdo al cronograma de actividades previsto para la ejecución del proyecto, siempre y cuando se presenten los informes de avance del proyecto (técnico y financiero) y éstos no cuenten con incumplimientos u observaciones respecto a los compromisos establecidos en el Convenio.

6 Seguimiento del proyecto

- 6.1 El seguimiento técnico del proyecto se hará a través de la Plataforma del SEICTI, donde deberán enviar sus Informes parciales y finales, los cuales serán evaluados y dictaminados, en la misma plataforma.
- 6.2 Los informes de avance técnico y financiero deberán enviarse en las fechas comprometidas en el Convenio y con el suficiente detalle y especificidad para permitir su seguimiento, en el formato establecido.
- 6.3 En ambos informes se deberá notificar cualquier desviación en el desarrollo y cumplimiento de metas y/o situación financiera que se haya presentado durante la primera etapa, así como las acciones para corregirla.
- 6.4 Se deberá incluir la carta de USUARIO, en donde se indique claramente de qué manera se están aplicando los resultados, o en su defecto, las acciones y medidas que se tomarán para aplicar en el corto plazo los resultados de la investigación.
- 6.5 En caso de no recibir los informes, se procederá a la cancelación del proyecto.

7 Consideraciones generales



7.1 Se apoyarán un máximo de **15 propuestas**, cada una por un monto máximo de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), las propuestas aprobadas estarán sujetas a su evaluación favorable y a la recomendación emitida por la Comisión de Evaluación, considerándose una disponibilidad presupuestal para esta Convocatoria de \$2'250,000.00 (dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

7.1.1 Se dará preferencia a las propuestas orientadas a las siguientes áreas del Estado: Sector Forestal y Mueblero, Educación, Sector Agropecuario, Sector Industrial, Sector Minero, Sector Salud (Salud Mental, Violencia, Embarazo en Adolescentes, Suicidio, Obesidad y Sobrepeso y Diabetes), Energías Alternativas y Tecnologías de la Información y Comunicación (aplicada a los sectores prioritarios).

7.2 No se apoyarán propuestas que hayan tenido o tengan financiamiento de otro Fondo, ya sea Estatal, Federal o Internacional; se dará prioridad a propuestas que no hayan recibido un apoyo para financiamiento de proyectos de investigación en Convocatorias emitidas por este Consejo a partir del 2020 y hasta el 2022.

7.3 Una investigadora, académica y/o tecnóloga, podrá participar solo como Responsable Técnica de un proyecto.

7.4 El proceso de la convocatoria es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	14 de junio del 2023
Apertura del sistema de captura	14 de junio del 2023
Cierre de la Convocatoria	14 de julio del 2023
Publicación de resultados	A partir del 25 de septiembre del 2023

7.5 La relación de propuestas aprobadas será publicada en la página electrónica del COCYTED, www.cocytex.mx; así mismo, se notificará, vía correo electrónico, a las Responsables cuyas propuestas resulten aprobadas.

7.6 Los resultados de la Comisión de Evaluación serán definitivos e inapelables.

7.7 En el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, las instituciones apoyadas con recursos de esta Convocatoria, estarán obligadas a



incorporar en su página electrónica la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados para su desarrollo.

7.8 La información que proporcionen los participantes o que se genere durante el proceso, será manejada con estricta confidencialidad, en apego a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango y no será utilizada para fines distintos a los de la Convocatoria.

7.9 Los montos autorizados para esta convocatoria provienen de los recursos que, por concepto de la aplicación de multas a partidos políticos, son destinados al COCYTED a través de IEPC para promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación.

7.10 Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Evaluación.

Para más información, comunicarse a:

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango

Blvd. Guadiana # 123 Fracc. Los Remedios Durango, Dgo.
Dra. Denis Vázquez C., Jefa del Depto. de Desarrollo Científico.
Correo electrónico: cocyted.desarrollocientifico@gmail.com
Tels. (618) 812 92 38, 813 35 28

**Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango
Oficina Región Laguna**

M.C. Sofía Carrillo, Directora Regional Laguna.
Correo electrónico: cocyted.direccionlaguna@gmail.com
Tel. (871) 725 86 01

Soporte Técnico

Blvd. Guadiana # 123, Fracc. Los Remedios, Durango, Dgo.
Ing. Marco Antonio Rocha Reynoso
Jefe del Área de Servicios Informáticos y de Sistemas
Correo electrónico: cocyted.sistemas@gmail.com
Tels. (618) 812 92 38, 813 35 28
Página web: www.cocyted.mx; Plataforma SEICT: <https://seicti.cocyted.mx/>.



Se publica la presente Convocatoria, al decimocuarto día del mes de junio del 2023, en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

Atentamente,

Dr. José Betancourt Hernández
Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango

